



MENDOZA, 9 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 24544/16 caratulado: "Departamento de Movilidad. Solicita reconocimiento académico para Ana Gabriela BLANCO".

CONSIDERANDO:

Que la alumna BLANCO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre de 2016, los siguientes espacios curriculares "**Fotografía de estudio**", "**Gráfica digital: diseño web**", "**Medios audiovisuales**", "**Televisión**" y "**Eventos y campañas publicitarias**", en la Universidad de Boyacá, Colombia.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Ana Gabriela BLANCO (Registro N° 23.695) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de los espacios curriculares "**Fotografía de Estudio**" con SESENTA Y OCHO (68) horas y "**Gráfica digital: diseño web**" con CINCUENTA Y UN (51) horas, las que corresponderán a DOS (2) espacios Optativos del Ciclo de Formación General y "**Medios audiovisuales**" con SESENTA Y OCHO (68) horas, la que corresponderá a UN (1) espacio Optativo del Ciclo de Formación Profesional, realizada en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

338

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO